



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00664318- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El IF-2022-00092887-UNC-DBC#FCQ y el IF-2022-00108252-UNC-DBC#FCQ, presentados por la Dra. Claudia Sola, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en relación a la donación realizada con el objeto de cubrir los gastos por el servicio de secuenciación de muestras de DNA amplificado a la firma Macrogen Inc., aprobado por RD-2021-1908-E-UNC-DEC#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2022-00092887-UNC-DBC#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$1.404,58 (Pesos Un mil Cuatrocientos Cuatro con 58/100) efectuada por la Dra. Claudia Sola, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según comprobante incluido en el IF-2022-00092887-UNC-DBC#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos por el servicio de secuenciación de muestras de DNA amplificado a la firma Macrogen Inc., aprobado por RD-2021-1908-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.